

**Consortio Ecuatoriano de
Telecomunicaciones S.A. CONECEL**

Estado de Situación Financiera,
Estado de Resultado Integral
e Informe del Comisario

Año Terminado el 31 de diciembre de 2015

**Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A.
CONECEL**

Estado de situación financiera, estado de resultado y otro resultado integral e informe del comisario

Año terminado el 31 de diciembre del 2015	
Informe del comisario	
Estados financieros	
Estado de situación financiera	
Estado de resultado y otro resultado integral	

Informe del comisario

A los accionistas y directores de
Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL

1. Hemos revisado el estado de situación financiera adjunto de Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL al 31 de diciembre de 2015, y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros basados en nuestra revisión.
2. Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 (Registro Oficial 44, 13-X-1992) que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de **Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL**, y/o sus administradores, en relación a:
 - Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas y del directorio.
 - Procedimientos de control interno de la compañía.
 - Si las cifras presentadas en el balance general y el estado de resultados adjuntos surgen de los registros contables de la compañía y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
 - Constitución y subsistencia de garantías de los administradores y gerentes en el caso en que fuesen exigidas.
3. Al 31 de diciembre de 2015, la compañía ha sido revisada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) hasta el período fiscal 2010. De estas revisiones se determinaron glosas por concepto de impuesto a la renta, retenciones en la fuente de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, el recargo del 20% establecido por Ley e intereses. En relación con estas glosas:
 - Al 31 de diciembre de 2014, la compañía no incluyó en sus estados financieros una provisión de \$155.1 millones para cubrir las glosas tributarias y las obligaciones laborales antes mencionadas.
 - Durante el 2015, la compañía se acogió a una Ley orgánica de remisión de intereses, multas y recargo tributario sobre impuestos nacionales, y excepto por las glosas del 2008, pagó impuestos por \$60.5 millones, se benefició con la condonación de una parte de los intereses de mora, multas y recargos, canceló \$10.7 millones de intereses y recargos y efectuó otros pagos de impuestos por \$7.1 millones.
 - Al 31 de diciembre de 2015, las glosas de 2008 por concepto de impuesto a la renta, intereses y recargo fue de \$42.8 millones. La compañía ha incluido en los estados financieros adjuntos una provisión para esta contingencia fiscal; y ha suscrito un convenio de facilidades con la administración tributaria para pagar estas glosas en el plazo de un año.

- El 10 de marzo de 2016, la compañía recibió el acta de determinación de la revisión efectuada por el Servicio de Rentas Internas del impuesto a la renta por el ejercicio fiscal 2011, resultando en un valor a favor de la compañía de \$1.9 millones. El reclamo de la nota de crédito desmaterializada correspondiente, está en proceso.
 - En resumen, durante el año 2015, la compañía efectuó con cargo a los resultados del año pagos por glosas tributarias de años anteriores por \$77.6 millones, incrementó la provisión para contingencias tributarias de años anteriores por \$10.2 millones y participación de trabajadores por \$5.2 millones. De acuerdo con NIIF, estos valores que totalizan \$93 millones debieron ser registrados con cargo a los resultados de años anteriores.
4. Excepto por el asunto mencionado en el párrafo 3, los resultados de las pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación revisadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos por parte de **Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL** y/o sus Administradores, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 anterior, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. Sin embargo, dichas pruebas también revelaron las situaciones descritas en los párrafos 5 al 9, que involucran incertidumbres respecto a su resolución final.
5. Durante el 2008, la Superintendencia de Telecomunicaciones mediante resolución ordenó a la compañía a pagar a sus clientes \$27 millones por valores indebidamente cobrados por redondeo entre febrero de 1999 y julio del 2000. En relación con este asunto:
- En febrero de 2008, la compañía presentó una impugnación a esta resolución ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2, organismo que en septiembre de 2013 confirmó la validez del acto.
 - En el 2013, la compañía presentó recurso de casación ante la Corte Nacional de Justicia, trámite que fue inadmitido el 27 de octubre de 2014.
 - La compañía otorgó garantías bancarias por un total de \$29.6 millones, para suspender el proceso coactivo.
 - El 12 de diciembre de 2014, la compañía presentó una acción extraordinaria de protección ante la Corte Constitucional.
 - En febrero de 2015, fue publicada una nueva Ley Orgánica de Telecomunicaciones en la cual se estableció que los valores por concepto de redondeo de tarifas de los años 1999 y 2000 se paguen directamente al Estado ecuatoriano.
 - En octubre de 2015, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) emitió una orden de pago por \$61.6 millones (\$27.3 millones de capital y \$34.3 millones de intereses). La compañía impugnó judicialmente esta orden de pago solicitando su suspensión, la que fue negada.
 - Al 31 de diciembre de 2015, la compañía registró una provisión de \$46 millones, de la que redujo los \$29.6 millones correspondientes a las garantías otorgadas, quedando un saldo de \$16.4 millones que se incluye como parte del saldo de provisiones en el estado de situación financiera adjunto.
 - En enero de 2016, la compañía efectuó pagos a ARCOTEL por este concepto por \$19 millones. Sin embargo, la compañía mantiene la controversia sobre la forma en que han sido calculados los intereses. La gerencia y los asesores legales consideran que existen los argumentos suficientes en derecho para que la resolución final de este caso sea favorable a los intereses de la compañía. La provisión de \$16.4 millones incluido en el estado de situación financiera adjunto, es inferior en \$15.6 millones a lo requerido por la orden de pago emitida por ARCOTEL.

6. Al 31 de diciembre de 2015, la compañía mantiene varias demandas laborales y civiles en su contra por aproximadamente \$65.1 millones y otros juicios por cuantías no determinadas. La gerencia y los asesores legales consideran que existen los argumentos suficientes en derecho para que la resolución final de este caso sea favorable a los intereses de la compañía.
7. Ciertos Gobiernos Autónomos Descentralizados del país han expedido ordenanzas regulando la implantación de radiobases en el territorio de sus cantones, estableciendo tasas por concepto de permisos y multas en caso de incumplimiento. En relación con este asunto:
 - En el 2011, el Distrito Metropolitano de Quito estableció infracciones cometidas por la compañía al no contemplar la obtención de los permisos de operación de estaciones de base celular, centrales fijas y base de servicios móviles terrestre de radiocomunicaciones, en los plazos previstos por la Ley.
 - En julio de 2013, el Ministerio de Telecomunicaciones mediante Acuerdo señaló que los Gobiernos Autónomos Descentralizados no tienen competencia para cobrar tributos por transmisión de señales o frecuencias, y que aquello es facultad del Estado Central.

Al 31 de diciembre de 2015, los estados financieros incluyen una provisión de \$2.2 millones (\$10.7 millones en 2014) por multas por este asunto. Sin embargo, la gerencia y los asesores legales consideran que existen los argumentos suficientes en derecho para que la resolución final de este caso sea favorable a los intereses de la compañía., por lo que, durante el 2015, ésta procedió a revertir la provisión en \$8.5 millones con crédito a los resultados del período. Las autoridades han embargado valores por \$32.2 millones que a criterio de la gerencia y de sus asesores legales fueron realizados de forma antijurídica y por ende se han impugnado ante la justicia.

8. Desde el 2009 existen conflictos entre las operadoras de telefonía fija y celular con respecto a las tarifas de terminación móvil utilizada para facturar este servicio. La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL) ha intervenido en el conflicto y emitido resoluciones con tarifas inferiores a las utilizadas por la compañía. Las principales diligencias efectuadas son:
 - En el 2010, el Juez Duodécimo de lo Civil de Guayaquil le ordenó a la compañía que rinda una garantía por los valores que cobre por encima de la tarifa establecida por SENATEL. En ese mismo año, la compañía depositó \$4.6 millones en un fideicomiso constituido para este propósito.
 - Durante el 2013, una providencia dictada por los jueces titulares de la Segunda Sala Penal de la Corte Provincial del Guayas dejó sin efecto las medidas cautelares.
 - Durante el 2013, la compañía inició un arbitraje preventivo con la finalidad de que la fiduciaria no entregue los fondos aportados mientras no se cumpla la condición contractual bajo la cual se conformó el fideicomiso, esto es, que existan sentencias ejecutoriadas en los juicios contenciosos que la compañía inició para que se declare la nulidad de las disposiciones de interconexión en la parte que fijó el cargo. El 20 de febrero de 2015, el Tribunal de Arbitraje resolvió declarar sin lugar la demanda presentada por la compañía.
 - El 10 de febrero de 2015, el Juez Duodécimo de lo Civil de Guayaquil reiteró que los diferenciales de cargos de interconexión que administra el fideicomiso, se entreguen a cada uno de los beneficiarios finales que corresponda; y que se termine el fideicomiso antes mencionado.
 - Durante el 2015, el fideicomiso entregó a los beneficiarios los diferenciales correspondientes. A la fecha de este informe, el fideicomiso conformado en el 2010 se encuentra en proceso de liquidación.

Sin embargo, las demandas presentadas por la compañía ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en julio y agosto de 2010, contra las disposiciones de interconexión de OTECEL y CNT respectivamente, que fijaron cargos diferenciados para la telefonía pública, continúan sustanciándose. A la fecha de este informe no es factible determinar el resultado final de este asunto.

9. En febrero de 2014, el Tribunal de Primera Instancia de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) impuso a la compañía una multa de \$138.5 millones por un supuesto abuso de poder de mercado, por una denuncia del operador estatal Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), de cinco terrenos en los que CNT alega que no habría podido expandir su red. En marzo de 2014, el Tribunal Distrital de los Contencioso Administrativo Segundo admitió a trámite la demanda presentada por la compañía en contra de la resolución de la SCPM, y suspendió provisionalmente la multa. La compañía ejercerá los recursos que contempla la Ley a fin de lograr una resolución conforme a derecho. Al 31 de diciembre de 2015, la compañía no tiene registrada provisión alguna por este concepto, porque considera esta contingencia como remota.
10. El 18 de septiembre de 2015, la junta de accionistas de la compañía resolvió la devolución de aportes para futuras capitalizaciones recibidos del accionista AMX Ecuador S.A. de C.V. por \$25.3 millones, la que será efectuada de acuerdo a las condiciones de liquidez de la compañía. A la fecha de emisión de este informe no se han realizado pagos.
11. No hubieron limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas. No ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a denuncias sobre la gestión de los administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.
12. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y directores de **Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL** y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

R. G. Ortiz & Compañía
SC – RNAE-2 No. 508


Raúl G. Ortiz - Socio
RNCPA No. 12582

1 de abril del 2016



CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. - CONECEL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Cifras en Dólares Americanos
AL 31 DE DICIEMBRE 2015

ACTIVOS

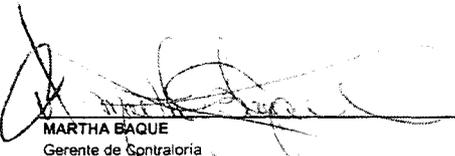
Efectivo y Equivalente de Efectivo	26,509,604
Cuentas por Cobrar, Neto	149,362,994
Otras Cuentas por Cobrar	168,289,679
Partes Relacionadas	13,553,539
Inventarios Netos	37,551,010
Pagos Anticipados	5,531,419
Total Activos Corrientes	400,798,244
Propiedad Planta y Equipo	979,077,619
Depreciación Acumulada	-460,816,014
Almacen de Planta y Equipo	70,396,270
Propiedades de Inversión	70,054
Depreciación Acumulada Propiedades Inversión	-19,538
Construcciones en Proceso	62,310,753
Licencias Neto	367,378,559
Mejoras a Locales Arrendados Neto	25,966,989
Parte Relacionadas Largo Plazo	77,322,078
Otros Activos no Corrientes Netos	54,691,356
Total Activos No Corrientes	1,176,378,126
TOTAL ACTIVO	1,577,176,370

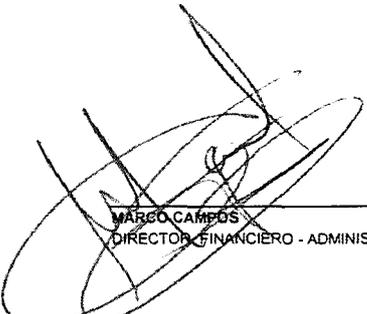
PASIVOS

Deuda a Corto Plazo	-17,458,206
Partes Relacionadas	-197,228,924
Cuentas por Pagar y Pasivos Acumulados	-409,900,795
Impuestos por Pagar	-149,106,739
Ingresos Diferidos Corriente	-29,246,054
Intereses	-12,015,397
Total Pasivo Corriente	-814,956,115
Deuda a Largo Plazo	-520,000,000
Partes relacionadas	-80,260,389
Obligaciones Laborales	-10,384,128
Ingresos Diferidos	-4,558,739
Total Pasivo No Corriente	-615,203,256
TOTAL PASIVO	-1,430,159,371

PATRIMONIO

Aporte De Accionistas	-12,000,000
Capital Adicional	-84,447,395
Reserva Legal	-22,475,868
Resultados de Años Anteriores	112,918,715
Utilidad Neta del Ejercicio	-141,012,450
Aportes Futuro Aumento Capital	-
TOTAL PATRIMONIO	-147,016,999
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	-1,577,176,370


MARTHA BAQUE
Gerente de Contraloría
Reg. C.P.A # 27 046
R.U.C 0910996255001


MARCO CAMPOS
DIRECTOR FINANCIERO - ADMINISTRATIVO



CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. - CONECEL
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Cifras en Dólares Americanos
DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

INGRESOS

Venta de Equipo	162,641,306
Renta Mensual y Cuotas de Activación	182,665,818
Tiempo Aire Celular	483,332,505
Ingresos por Interconexión	96,301,766
Ingresos Larga Distancia	28,892,319
Roamers Nacional e Internacion	12,072,833
Servicios de Valor Agregado	553,973,866
Descuento y Bonificación Fichas	-52,061,540
Otros Ingresos	49,760,033
TV de Paga	15,424,686
TOTAL INGRESOS	1,533,003,591

Costo de Equipos	152,671,694
Depreciación y Amortización	183,314,590
Larga Distancia y Enlace	2,909,078
Interconexión de Redes	65,926,778
Redes Corporativas	16,349,645
Roaming	5,187,735
Mantenimiento de la Red	64,986,467
Rentas de Espacios Celulares	20,301,750
Impuestos Directos	207,821,259
Otros (Costo de Fichas)	2,633,208
Proveedor de Contenido	51,549,232
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN	773,651,433

Gastos de Publicidad	99,379,873
Comisiones Distribuidores	73,248,116
Otros Gastos de Ventas	16,313,689
TOTAL GASTOS COMERCIALIZACIÓN	188,941,678

Administración, Ventas y Operación	155,771,134
Incobrables	17,021,066
Otros Gastos y Productos	20,628,184
PTU	59,813,058
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, VENTAS Y OPERACIÓN	253,233,441

TOTAL GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN **442,175,119**

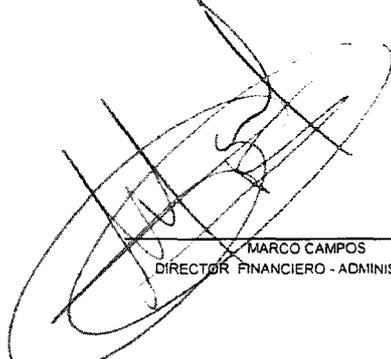
Utilidad de Operación **317,177,038**

Intereses Pagados	42,158,050
Intereses Ganados	7,222,049
Otros Financieros Netos	45,965,732
TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	80,901,733

OTROS IMPUESTOS DIRECTOS **95,262,855**

UTILIDAD INTEGRAL TOTAL NETA **141,012,450**


MARTHA BAQUE
Gerente de Contraloría
Reg. C.P.A. # 27.046
R.U. C 0910996255001


MARCO CAMPOS
DIRECTOR FINANCIERO - ADMINISTRATIVO